



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Grupo  
Socialista  
del Congreso

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para derogar el Real Decreto 954/2015 y aprobar una norma que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería que cuente con el consenso profesional e institucional**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

En el Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2016

EL DIPUTADO

JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre (BOE número 306, de 23 de diciembre) por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las enfermeras y enfermeros, tiene como finalidad, según se expone en su Preámbulo, “regular, de un lado, las actuaciones profesionales de los enfermeros en materia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano relacionados con su ejercicio profesional, así como el procedimiento para la validación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial por parte de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, y de otro, fijar con la participación de las organizaciones colegiales correspondientes los criterios generales, requisitos específicos y procedimientos para la acreditación de los enfermeros, tanto de los responsables de cuidados generales como de los responsables de cuidados especializados, como requisito previo y necesario para poder desarrollar las actuaciones previstas en el artículo 79 del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y siempre dentro de la distribución de las competencias profesionales establecidas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el resto de normas que resulten de aplicación”.

Lejos de avanzar hacia los citados objetivos, la publicación del Real Decreto ha producido un rechazo generalizado, polémica, malestar entre los profesionales, así como inseguridad jurídica. Todo ello está teniendo consecuencias indeseables en el funcionamiento del sistema sanitario. Por otra parte, un elevado número de Comunidades Autónomas entiende que el Estado está conculcando atribuciones que tienen reconocidas en materia de formación continuada y acreditación, lo que complica aún más la situación.

Ante este escenario, numerosas organizaciones profesionales, sindicatos y Comunidades Autónomas han anunciado su intención de recurrir el Real Decreto 954/2015 y algunos recursos han sido ya presentados.

El Real Decreto sobre la utilización de medicamentos por parte de enfermería fue el colofón nefasto a la desastrosa legislatura en materia de Sanidad desarrollada por el Gobierno de Rajoy. Una vez más el Gobierno ha improvisado a última hora legislación de manera unilateral y se rompe con consensos y prácticas profesionales largamente



arraigadas en el Sistema Nacional de Salud. De manera innecesaria y gratuita, se ha generado una confrontación con y entre los profesionales sanitarios, y con las Comunidades Autónomas.

Es necesario y urgente revertir la situación que se ha creado. Para ello el Real Decreto debe ser derogado y tiene que ponerse en marcha un proceso de diálogo con todos los agentes implicados que culmine en una regulación que cuente con el consenso profesional e institucional. Dicha regulación debe tener como objetivos específicos: (i) garantizar la seguridad clínica de los pacientes; (ii) establecer condiciones que faciliten la coordinación y continuidad asistencial; (iii) dotar de garantía jurídica al ejercicio de las profesiones sanitarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar, de manera inmediata, el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre y a iniciar, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias y mediante el diálogo con las organizaciones profesionales y sindicales, los trabajos necesarios para aprobar una norma que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería."